



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000988

Fecha: 16/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"PÓR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial provenientes del Convenio Interadministrativo No 0429 del 3 de marzo de 2020, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Departamento de Antioquia -Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, los cuales fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020012056 del 10 de marzo de 2020. Dichos recursos se destinarán a financiar el siguiente proyecto de inversión:

➤ Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud:

- Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia

- c. Que la Secretaría de Hacienda –Dirección de Presupuesto-, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020012421 del 11 de marzo de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020012457 del 11 de marzo de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado “De Cero a Siempre” y de la política departamental “Buen Comienzo Antioquia”, tendientes a promover el desarrollo integral de primera infancia a por lo menos 54.464 niños, niñas y mujeres gestantes en el Departamento.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4849	1114	TI.B.1.4.1.1.1	999999999	999999	105.203.692.439	Recursos de cofinanciación provenientes de establecimientos
				<b>Total</b>	<b>105.203.692.439</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Inversión en la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, de conformidad con el siguiente detalle:

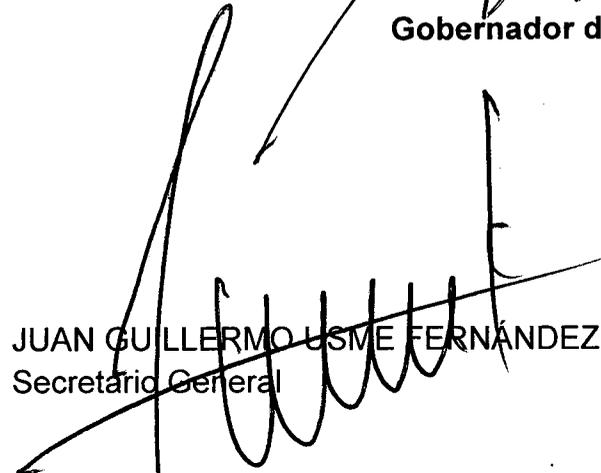
Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4849	1138	A-.14.1.5	33101000	070061001	105.203.692.439	Implementación de Estrategia Buen Comienzo
				<b>Total</b>	<b>105.203.692.439</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

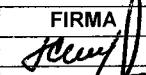
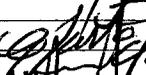
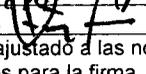
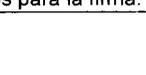
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		11/03/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		12-03/20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		12/03/2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		12/03/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		13/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.